Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN CALLE LUIS FISCHER ENTRE LOS LAPACHOS Y PAJARO CAMPANA PARA ACCSO A LA ESCUELA SAN JOSE" ID. N° 371846

Contrato CD N°10 /19

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma NELSON SILVA domiciliada en Barrio San Pedro, distrito de Encarnación República del Paraguay, representada en este acto por NELSON SILVA, con Cédula de Identidad N° 3.414.318, RUC 3414318-1, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN CALLE LUIS FISCHER ENTRE LOS LAPACHOS Y PAJARO CAMPANA PARA ACCSO A LA ESCUELA SAN JOSE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa N° 10/2019

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371846

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019 convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA mediante Resolución IM Nº 405/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 421/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción de obras a ejecutarse	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1,1	Marcación y replanteo	m2	1340	500	670.000
1,2	Drenes de infiltración para drenaje de agua subterráneas con zanjas de 1,00m de ancho por 1,00 m de profundidad con gravas gruesas y fina paralelo a badenes y entubamiento	ml	200	100.000	20.000.000
1,3	Codón cuneta de H° de 50 cm de ancho.Sector bocacalle	ml	28	60.000	1.680.000
1,4	Badén de Hº Aº de 1,50 m de ancho.Esp 0,10m con malla metalica simple de vaillas de 4mm cada 30cm.Dos. 1:3:3	m3	7	1.800.000	12.600.000
1,5	Badenes de 1,00m de ancho sobre drenes de infiltración.Esp 10cm	ml	200	180.000	36.000.000
1,6	Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra .Esp 0,20m	m2	1046	32.000	33.472.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

1,7	Colocación de tubos para canalización.Tubo de hormigón de 1,00m sin campana y armadura simple.Armadura longitudinal con 4 varillas de 6mm y armadura transversal con 5 varilla de de 6mm y vibrado. Esp. 10cm.Diámetro interior 1,00m y diámetro exterior 1,20m.	Un	70	400.000	28.000.000
1,8	Colocación de tubos para canalización.Tubo de hormigón de 0,60m sin campana y armadura simple.Armadura longitudinal con 4 varillas de 6mm y armadura transversal con 5 varilla de de 6mm y vibrado. Esp. 10cm.Diámetro interior 0,60m y diámetro exterior 0,80m.	un	18	200.000	3.600.000
1,9	Sumidero para canalización de desague fluvial de entubamiento. Base de piedr bruta colocada de 45 cm de Espesor,encadenado inferior y superior de H°A° de 25x25cm. Pared lateral de mampostería de ladrillo común de 25 cm de Espesor. Tapa desmontable de losa de H°A° de 10 cm de espesor. Medidas 2,00m x 2,00m x 1,50m de profundidad.Ver detalles en planos	Un	5	4.125.500	20.627.500
1,10	Limpieza final	m2	1340	1.000	1.340.000
					157.989.500

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

Plazo de construcción de la obra: 60 (SESENTA) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra-.-

Lugar de la obra: Ruta VI Km 12,5

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las
Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs. 31.597.900).------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003 La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (130) ciento treinta días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN CALLE LUIS FISCHER ENTRE LOS LAPACHOS Y PAJARO CAMPANA PARA ACCESO A LA ESCUELA SAN JOSE

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2019.

.....
Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

.....
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

.....
NELSON SILVA
RUC. 3414318-1
Contratista